

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782892

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de febrero del año 2026, ante la notario suplente Rose Marie Muñoz Álvarez: /i/ don CRISTOBAL ALONSO CONTADOR ANDRADE; y, /ii/ don JAVIER CERVANDO CONTADOR CORTÉS, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela número 2, Sector San Ramón, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, quienes vinieron en constituir una sociedad por acciones en los siguientes términos: I. Razón social: El nombre o razón social será ALTAVISTA SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de ALTAVISTA. II. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales, así como la explotación de toda clase de predios agrícolas, ganaderos y forestales, por cuenta propia o ajena, sea como propietaria, arrendataria o usufructuaria y el establecimiento en ellos de criaderos de plantas, aves y animales; la exportación, importación, compra, venta, distribución, almacenaje, bodegaje y comercialización de los productos obtenidos en la explotación de los predios; y en general cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y que sea relacionada con los anteriores. III. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que estime conveniente abrir en otros puntos del país o del extranjero. IV. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. V. Capital: El capital de la sociedad es la suma uncia y total de \$10.000.000 pesos, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente pagadas suscritas y pagadas por los constituyentes en este acto, de la forma expresada en el artículo segundo transitorio de los Estatutos Sociales. VI. Administración: El uso de la razón social, administración y representación de la sociedad corresponderá a don JAVIER CERVANDO CONTADOR CORTÉS, quien actuando individualmente, la representará con las mas amplias facultades de administración y disposición , pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el giro de la sociedad. Demás estipulaciones en constan en escritura extractada. Santiago, 04 de marzo de 2026.- EXTRACTO Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.- Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nro